

#1061

#388

15-9-72-

Contrato suscrito entre el Estado Do-
minicano y los señores Miguel R.
de Moya Alonso, Manuel A. de Moya
Alonso, América A. de Moya ~~Alonso~~ Ro-
gers y Claudina de Moya Alonso. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 28559

22 SET. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 1334, [?] 1334
de fecha 13 de septiembre de 1972, cúpleme informarle, que
la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Es-
tado Dominicano y los señores Miguel R. de Moya Alonso, Ma-
nuel A. de Moya Alonso, América A. de Moya Rogers y Claudi-
na de Moya Alonso, ha sido promulgada en fecha 15 de sep-
tiembre en curso y registrada con el No. 388.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 28559

22 SET. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 1334, de fecha 13 de septiembre de 1972, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y los señores Miguel R. de Moya Alonso, Manuel A. de Moya Alonso, América A. de Moya Rogers y Claudina de Moya Alonso, ha sido promulgada en fecha 15 de septiembre en curso y registrada con el No. 388.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 28559

22 SET. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 1334, de fecha 13 de septiembre de 1972, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y los señores Miguel R. de Moya Alonso, Manuel A. de Moya Alonso, América A. de Moya Rogers y Claudina de Moya Alonso, ha sido promulgada en fecha 15 de septiembre en curso y registrada con el No. 388.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
na/sq.

01332

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
13 de septiembre de 1972

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.363, de fecha 12 de septiembre del año en curso, anexo al cual remitió el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual los señores Miguel R. de Moya Alonso, Manuel A. de Moya Alonso, América A. de Moya de Rogers y Claudina de Moya Alonso, traspasan a título de venta al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 304, 739.20 M2, dentro de la Parcela No.386 del D.C. del Municipio de La Vega, sitio de Sabana Guaco, por la suma de RD\$152,369.60.

Pláceme participar a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha conoció la referida Resolución Aprobatoria y la remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Agriano A. Uribe Silva,
Presidente.

01331

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
13 de septiembre de 1972

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, plácese remitir a usted para los fines consitucionales, la Resolución Aprobatoria del Constrato por medio del cual los señores Miguel R. de Moya Alonso, Manuel A. de Moya Alonso, América A. de Moya de Rogers y Claudina de Moya Alonso, ttaspasan a título de venta al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 304,739.20 M2, dentro de la Parcela No.386 del D.C. No.3 del Municipio de La Vega, sitio de Sabana Guaco, por la suma de RD\$152,369.60.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

A,riano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de fecha 16 de junio de 1972, en virtud - del cual los señores Miguel R. de Moya Alonso, Manuel A. de Moya Alonso, América A. de Moya de Rogers y Claudina de Moya Alonso, - traspasan a título de venta al Estado Dominicano una porción de - terreno con área de 304,739.20 M2, dentro de la Parcela No.386 - del Distrito Catastral No.3 del Municipio de La Vega, sitio de - Sabana Guaco en la suma de RD\$152,369.60.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el contrato precedentemente descrito, que copiado a la letra dice así:

ENTRE: El Estado Dominicano, debidamente representado por el señor Juan Ramón Castellanos, dominicano, casado, mayor de edad, portador de la cédula Personal de Identidad No.13536, Serie 56, sello al día, de este domicilio y residencia, quien actua en calidad de Subsecretario de Estado, Administrador General de Bienes Nacionales, en virtud del Poder especial conferídole en esta misma fecha, por el Excelentísimo señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte; los señores Miguel R. de Moya Alonso, dominicano, mayor de edad, casado, con la señora Rovina Cuesta de Moya, portador de la Cédula Personal de Identidad No.48188, Serie Ira, sello al día, con domicilio y residencia; Manuel A. de Moya

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA Ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 4147
en el folio 1 del libro letra A

No. 1 de Decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos emitidos por el Senado

y consta de dos
hojas escritas en minúsculas e razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, D. R. de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO **Proy. de Res. Aprob. del Contrato por medio del cual la Fia. de Moya Alonso traspasa a título de venta al Estado Dominicano una porción de terreno por valor de RD\$152,369.60.** AG. 2

Alonso, dominicano, mayor de edad, casado, con la señora Ana María Soler de Moya, dominicana, mayor de edad, casada, comerciante, portador de la cédula Personal de Identidad No.17821, Serie 47, sello al día, de este domicilio y residencia, debidamente representada por su hijo M. Antonio de Moya Soler, dominicano, mayor de edad, comerciante, portador de la cédula Personal de Identidad No.79664, Serie Ira., sello al día, de este domicilio y residencia, de acuerdo con el Poder de fecha 30 de marzo de 1968, instrumentado por el Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Dr. Wellington Ramos Messina; Claudina de Moya Alonso, dominicana, mayor de edad, soltera, quehaceres domesticos, portadora de la cédula Personal de Identidad No.5395, Serie 47, sello al día, de este domicilio y residencia, debidamente representada por su hija, Olga Dominici de Bonilla, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula Personal de Identidad, No.46668, Serie Ira., sello al día, de este domicilio y residencia, en virtud de Poder de fecha 2 de junio de 1971, instrumentado por el Notario Público Dr. J. A. Bruno Pimentel; y América de Moya de Rogers, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula Personal de Identidad No.12027, serie 27, sello al día, de este domicilio y residencia, asistida y autorizada por su esposo Alberto W. Rogers, mayor de edad, inglés, casado, portador de la cédula Personal de Identidad No.9386, serie Ira., sello al día, de este domicilio y residencia se ha convenido y -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

Pa
LEGISLATURA ord. DE 19 72

REGISTRADA AL No. 414

en el folio ... del libro letra

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *Seis*

hojas escritas en ... a razón de dos

es ...

Santo Domingo de los Ríos, 19 72

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato por medio del cual la Flía. de Moya Alonso traspasa a título de venta al Estado Dominicano una porción de terreno por valor de RD\$152,369.60. PAG. 3

pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: Los señores Miguel R. de Moya Alonso, Manuel A. de Moya Alonso, América A. de Moya de Rogers, y de Claudina de Moya Alonso, venden, ceden y transfieren, con todas las garantías de derecho, libre de gravámenes, al Estado Dominicano, quien acepta, una porción de terreno con área de 304,739.20 (trescientos cuatro mil setecientos treintinueve punto veinte) Metros cuadrados, dentro de la Parcela No.386 (trescientos ochentiseis) del Distrito Catastral No.3 (tres) del Municipio de La Vega, sitio de Sabana Guaco, amparada por el Certificado de Título No.211, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de La Vega.

SEGUNDO: El precio de venta de la porción de terreno arriba descrita ha sido convenido por la suma de RD\$152,369.60 (ciento cincuentidos mil trescientos sesentinueve pesos con sesenta centavos oro dominicano), el cual será pagado por el Estado Dominicano, con la aceptación de los vendedores, en la siguiente forma:

a) La suma de RD\$40,000.00 (cuarenta mil pesos oro dominicano) directamente a los vendedores, en efectivo, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan; y

b) Mediante el traspaso, lo cual realiza por medio del presente contrato, el Estado Dominicano, en favor de los vendedores señores Miguel R. de Moya de Rogers, y Claudina de Moya Alonso, -

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA Ord. DE 19 72
REGISTRADA AL NO. 414
en el folio del libro letra
No. de Decretos de Leyes, Resoluciones
y Licencias y Años por el Senado
y consta de dos
hojas escritas en número a razón de dos
Santo Domingo de los Ríos, D. R., el día 19 de Septiembre de 1972
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato por medio del cual la Flía. de Moya Alonso traspasa a título de venta al Estado Dominicano una porción de terreno por valor de RD\$152,369.60. PAG. 4

de una porción de terreno valorada en la suma de RD\$112,369.00 (ciento doce mil trescientos sesentinueve pesos oro dominicano), con área de 11,237.00 (once mil doscientos treintisiete M2.), ubicado dentro de la Parcela No.110-Ref.780 (ciento diez, reformada setecientos ochenta, del D. C. No.4 (cuatro) del Distrito Nacional, situada con frente a la avenida Sarasota, a una distancia de 470 ML hacia el este de la Avenida Luperón, con un frente de 100 ML, con los siguientes linderos: al Norte, parte de la misma Parcela, por donde mide 100 ML; al Este, parte de la misma Parcela por donde mide 112.37 ML; al Sur, Avenida Sarasota, por donde mide 100 ML; y al Oeste, resto de la misma Parcela por donde mide 112.37 ML. Dicho inmueble se encuentra amparado por el Certificado de Títulos No. . expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

PARRAFO: Los vendedores aceptan el pago de sus terrenos en la forma precedentemente descrita, razón por la cual por el presente acto otorgan formal recibo de descargo en favor del Estado Dominicano por dicho precio de venta.

TERCERO: Las partes convienen en someter el presente contrato a la aprobación del Congreso Nacional, por tener el inmueble que el Estado Dominicano traspasa a los vendedores, a cuenta del precio de venta, un valor que excede de RD\$20,000.00.

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato por medio del cual la Flía. de Moya Alonso traspasa a título de venta al Estado Dominicano una porción de terreno por valor de RD\$152,369.60. AG. 5

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para las no previstas se remiten al derecho común.

HECHO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis (16) días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y uno. (1971).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

POR LOS VENDEDORES:

YO, Dr. Pedro A. Cambiaso Lluberres, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Ramón Castellanos, Miguel R. de Moya Alonso, M. Antonio de Moya Soler, Olga Dominici de Bonilla, América de Moya de Rogers y Alberto W. Rogers, de calidades y generales conocidas, a quienes doy fé conocer, y quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos públicos como privados.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y uno (1971).

DOCTOR PEDRO A. CAMBIASO LLUBERRES
Notario Público

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Pala-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: La Ley de...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2^a LEGISLATURA Ord. DE 1972

REGISTRADA AL No. 214 del libro letra J.

No. de Asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos Votados por el Senado

Y consta de 2 hojas escritas en justificación y razón de dos

Santo Domingo, República Dominicana, 1972

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato por medio del cual la Fíia. de Moya Alonso traspasa a título de venta al Estado Dominicano una porción de terreno por valor de RD\$152,369.60. PAG. 6

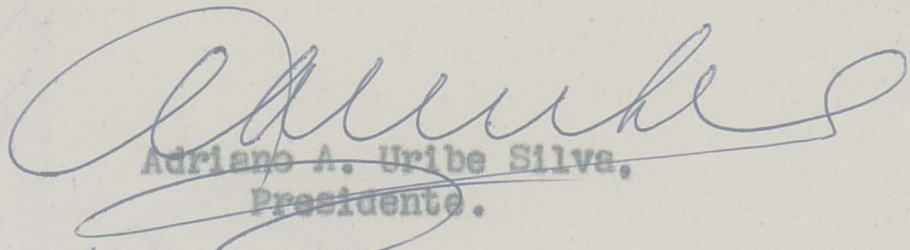
del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.
(FDOS.).

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

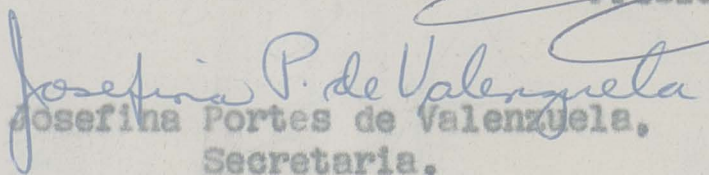
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Jesús María García Morales,
Secretario.

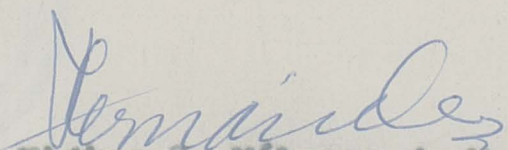
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Prof. Fidias C. Vélquez de Hernández,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASISTENTE DEL SENADO

El presente documento es una copia de los actas de las sesiones del Senado de la República Dominicana, celebradas en el día...

En la ciudad de Santo Domingo, a los...

El presente documento es una copia de los actas de las sesiones del Senado de la República Dominicana, celebradas en el día...

2^a LEGISLATURA O.R.D. DE 1972

REGISTRADA AL No. 1114 del libro letra

No. de suscritos de Leyes, Resoluciones y decretos aprobados por el Senado

y consta de 100 hojas escritas en máquinas a razón de dos

Santo Domingo, D.R., de 20 de Sept. de 1972

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
12 de septiembre de 1972

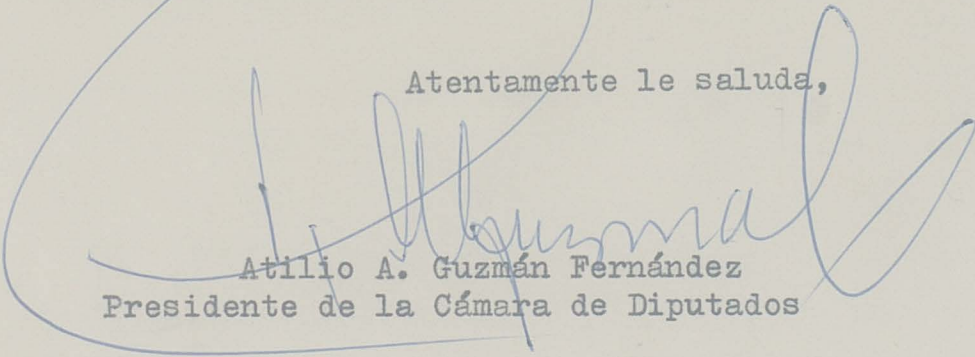
000363

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual los señores Miguel R. de Moya Alonso, Manuel A. de Moya Alonso, América A. de Moya de Rogers y Claudina de Moya Alonso, traspasan a título de venta al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 304,739.20 M2, dentro de la Parcela No.386 del D.C. No.3 del Municipio de La Vega, sitio de Sabana Guaco, por la suma de RD\$152,369.60.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ds

*Aprobado
sesión 13-9-72*

Uribe

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
12 de septiembre de 1972

000363

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual los señores Miguel R. de Moya Alonso, Manuel A. de Moya Alonso, América A. de Moya de Rogers y Claudina de Moya Alonso, traspasan a título de venta al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 304,739.20 M2, dentro de la Parcela No.386 del D.C. No.3 del Municipio de La Vega, sitio de Sabana Guaco, por la suma de RD\$152,369.60.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ds



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de fecha 16 de junio de 1972, en virtud del cual los señores Miguel R. de Moya Alonso, Manuel A. de Moya Alonso, América A. de Moya de Rogers y Claudina de Moya Alonso, traspasan a título de venta al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 304,739.20 M2, dentro de la Parcela No.386 del Distrito Catastral No.3 del Municipio de La Vega, sitio de Sabana Guaco en la suma de RD\$152,369.60.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el contrato precedentemente descrito, que copiado a la letra dice así:

ENTRE: El Estado Dominicano, debidamente representado por el señor Juan Ramón Castellanos, dominicano, casado, mayor de edad, portador de la cédula Personal de Identidad No.13536, Serie 56, sello al día, de este domicilio y residencia, quien actua en calidad de Subsecretario de Estado, Administrador General de Bienes Nacionales, en virtud del Poder especial conferídole en esta misma fecha, por el Excelentísimo señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte; los señores Miguel R. de Moya Alonso, dominicano, mayor de edad, casado, con la señora Rovina Cuesta de Moya, portador de la Cédula Personal de Identidad No.48188, Serie 1ra., sello al día, con domicilio y residencia; Manuel A. de Moya Alonso, dominicano, mayor de edad, casado, con la señora Ana María Soler de Moya, dominicana, mayor de edad, casada, comerciante, portador de la cédula Personal de Identidad No.17821, Serie 47, sello al día, de este domicilio y residencia, debidamente representada por su hijo M. Antonio de Moya Soler, dominicano, mayor de edad, comerciante, portador de la cédula Personal de Identidad No.79664, Serie 1ra., sello al día, de este domicilio y residencia, de acuerdo con el Poder de fecha 30 de marzo de 1968, instrumentado por el Notario Público de los del número del Distrito Na-

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



LEGISLATURA DEL

1972

REGISTRADA con el Número

en el folio 275 del Libro Letra 28 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de _____

cuarenta y dos hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 1972

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual la Fíla. de Moya Alonso traspasa a título de venta al Estado Dominicano una porción de terreno por valor de RD\$152,369.60. PAG. 2

cional, Dr. Wellington Ramez Messias; Claudina de Moya Alonso, dominicana, mayor de edad, soltera, quehaceres domésticos, portadora de la cédula Personal de Identidad No.5395, Serie 47, sello al día, de este domicilio y residencia, debidamente representada por su hijo, Olga Dominici de Bonilla, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula Personal de Identidad, No.46668, Serie Ira., sello al día, de este domicilio y residencia, en virtud de Poder de fecha 2 de junio de 1971, instrumentado por el Notario Público Dr. J. A. Bruno Pimentel; y América de Moya de Rogers, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula Personal de Identidad No.12027, serie 27, sello al día, de este domicilio y residencia, asistida y autorizada por su esposo Alberto W. Rogers, mayor de edad, inglés, casado, portador de la cédula Personal de Identidad No.9386, serie Ira., sello al día, de este domicilio y residencia se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: Los señores Miguel R. de Moya Alonso, Manuel A. de Moya Alonso, América A. de Moya de Rogers, y de Claudina de Moya Alonso, venden, ceden y transfieren, con todas las garantías de derecho, libre de gravámenes, al Estado Dominicano, quien acepta, una porción de terreno con área de 304,739.20 (trescientos cuatro mil setecientos treintinueve punto veinte) Metros cuadrados, dentro de la Parcela No.386 (trescientos ochentiseis) del Distrito Catastral No.3 (tres) del Municipio de La Vega, sitio de Sabana Guaco, amparada por el Certificado de Título No.211, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de La Vega.

SEGUNDO: El precio de venta de la porción de terreno arriba descrita ha sido convenido por la suma de RD\$152,369.60 (ciento cincuenta y dos mil trescientos sesentinueve pesos con sesenta centavos oro dominicano), el cual será pagado por el Estado Dominicano, con la aceptación de los vendedores, en la siguiente forma:

a) La suma de RD\$40,000.00 (cuarenta mil pesos oro dominicano directamente a los vendedores, en efectivo, cuando las disponibilidades



En LEGISLATURA DEL 19 de 1972
REGISTRADA con el Número 1067
en el folio 275 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 19 de 1972
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual la Flia. **PAG. 3**
de Moya Alonso traspasa a título de venta al Estado
Dominicano, una porción de terreno por valor de RD\$152,369.60.

presupuestarias lo permitan; y

b) Mediante el traspaso, lo cual realiza por medio del presente contrato, el Estado Dominicano, en favor de los vendedores señores Miguel R. de Moya de Rogers, y Claudina de Moya Alonso, de una porción de terreno valorada en la suma de RD\$112,369.00 (ciento doce mil trescientos sesentinueve pesos oro dominicano), con área de 11,237.00 (once mil doscientos treintisiete M2.), ubicado dentro de la Parcela No.110-Ref.780 (ciento diez, reformada setecientos ochenta, del D. C. No.4 (cuatro) del Distrito Nacional, situada con frente a la avenida Sarasota, a una distancia de 470 ML hacia el este de la Avenida Luperón, con un frente de 100 ML, con los siguientes linderos: al Norte, parte de la misma Parcela, por donde mide 100 ML; al Este, parte de la misma Parcela por donde mide 112.37 ML; al Sur, Avenida Sarasota, por donde mide 100 ML; y al Oeste, resto de la misma Parcela por donde mide 112.37 ML. Dicho inmueble se encuentra amparado por el Certificado de Títulos No. , expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

PARRAFO: Los vendedores aceptan el pago de sus terrenos en la forma precedentemente descrita, razón por la cual por el presente acto otorgan formal recibo de descargo en favor del Estado Dominicano por dicho precio de venta.

TERCERO : Las partes convienen en someter el presente contrato a la aprobación del Congreso Nacional, por tener el inmueble que el Estado Dominicano traspasa a Los vendedores, a cuenta del precio de venta, un valor que excede de RD\$20,000.00.

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para las no previstas se remiten al derecho común.

HECHO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis (16) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno. (1971).



LEGISLATURA DEL

Ord 1972

REGISTRADA con el Número

1057

en el folio

10

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

cincha hojas escritas a máquina a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, de

Sept 72

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual la Fila PAG. 4
de Moya Alonso traspasa a título de venta al Estado
Dominicano una porción de terreno por valor de RD\$152,369.60.

POR EL ESTADO DOMINICANO:

POR LOS VENDEDORES:

YO, Dr. Pedro A. Cambiasso Lluberés, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Ramón Castellanos, Miguel R. de Moya Alonso, M. Antonio de Moya Soler, Olga Dominici de Bonilla, América de Moya de Rogers y Alberto W. Rogers, de calidades y generales conocidas, a quienes doy fé conocer, y quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos públicos como privados.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y uno (1971).

DOCTOR PEDRO A. CAMBIASSO LLUBERES
Notario Público

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

José Eligio Bautista Ramos
Secretario

Jesús María García Morales
Secretario



LEGISLATURA DEL

190872

REGISTRADA con el número

275

de

en el folio *28* del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de

cuatro hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, *12* de *Sept* 19*72*

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]



*Estigado
Sept 5, 1972
Hora: 10:30 A.M.*

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*copias sin
Doris*

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

26189

4 SET. 1972

Al
Presidente de la Cámara de
Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacio_
nal, por conducto de esa Cámara de su digna presiden-
cia, de conformidad con las disposiciones del artícu-
lo 55, inciso 10, de la Constitución de la República,
el contrato adjunto, por medio del cual los señores -
Miguel R. de Moya Alonso, Manuel A. de Moya Alonso, -
América A. de Moya de Rogers y Claudina de Moya Alon-
so, traspasan a título de venta al Estado Dominicano
una porción de terreno con área de 304,739.20 metros
cuadrados, dentro de la Parcela No.386 del Distrito -
Catastral No.5 del Municipio de La Vega, sitio de Sa-
bana Guaco.

El precio del inmueble objeto del -
anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

partes en la suma de RD\$152,369.60, pagadera en la siguiente forma:

a) La suma de RD\$40,000.00 en efectivo, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan; y

b) Traspaso en favor de los vendedores de una porción de terreno valorada en la suma de RD\$112,369.00, con área de 11,237.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio al anexo contrato.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.